

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2023

Aviso de conclusión de Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural

Derivado de la reducción en las inyecciones en el Nodo comercial V061- Ramones, y la inminente afectación en las condiciones operativas de la prestación del servicio del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (“**SISTRANGAS**”) en la zona norte, centro y occidente del país, el 11 de octubre de 2022, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (“**CENAGAS**”) en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS declaró el Estado Restricción Operativa, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y a fin de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema.

A fin de garantizar la prestación del servicio en dicho sistema, el CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente implementó las siguientes medidas de control, conforme a sus atribuciones legales y regulatorias, logrando restablecer las condiciones operativas a niveles normales de operación:

1. Hacer del conocimiento de los usuarios que deberían apearse estrictamente al consumo de las cantidades programadas, con el fin de evitar mayores afectaciones a las condiciones operativas en el SISTRANGAS.
2. Continuar realizando movimientos operativos para incrementar la inyección en el punto de inyección denominado “V061-RAMONES” y brindar condiciones de acuerdo con la sugerencia operativa de cada día.
3. Confirmar el servicio en Base Interrumpible en el punto de inyección denominado V061-RAMONES, incrementando el pago de gas natural de usuarios, (*Payback*) en Ramones y cancelando el cobro de ducto (*Makeup*).
4. Disminuir los flujos en la inyección de los Puntos en Reynosa y Monterrey, con la finalidad de mover las inyecciones a Ramones.

Aunado a las acciones aquí señaladas, también se identifica un incremento de la demanda, mismo que ha provocado un incremento en las nominaciones por el punto de importación V061-RAMONES garantizando con ello el flujo mínimo necesario para garantizar las presiones y así, la prestación del servicio de transporte de gas natural.

Por lo anterior, se hace del conocimiento de los usuarios que, a partir del **09 de mayo de 2023**, a las **09:00 horas, se han restablecido las condiciones normales de operación del SISTRANGAS**, concluyendo la declaratoria de Estado de Restricción Operativa.

Lo anterior, sin perjuicio de la atribución del CENAGAS de asignar la medición del gas natural transportado durante la vigencia de la Estado de Restricción Operativa y de aplicar las penas convencionales conducentes conforme lo establecido en la regulación aplicable.

--o0o--